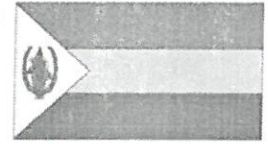




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2025-MDJ/A

Jesús, 30 de junio del 2025



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

### VISTO:

El Memorando N° 094-2025-MDJ/A de fecha 30 de junio del 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680 de reforma constitucional en el capítulo XIV del título IV, sobre descentralización establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo II del título preliminar, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20) del artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 concordante con el inciso 20) del artículo 10 del reglamento Interno de Concejo Municipal, señalan, son atribuciones del alcalde: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y;

Que, mediante Memorando 094-2025-MDJ/A de fecha 30 de junio del 2025, emitido por el despacho de alcaldía; se ha dispuesto en vías de regularización, se emita acto administrativo de DELEGACIÓN DE FACULTADES POLÍTICAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA en la Regidora **SANDY STEFANY AZAÑERO CAMACHO** y FACULTADES ADMINISTRATIVAS al **MSc. PAUL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ** en su calidad de Gerente Municipal, por el periodo del 26 y 27 de junio del 2025; en razón que las reuniones programadas en las fechas del 23 al 25 de junio en las diferentes entidades se programaron hasta el 27 del presente;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

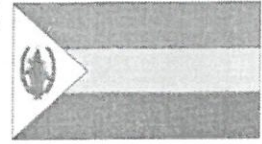
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR FACULTADES POLÍTICAS** en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús a la Regidora **SANDY STEFANY**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

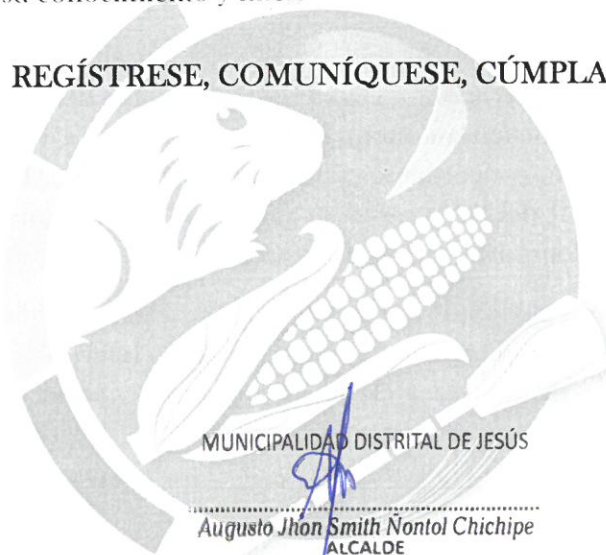


**AZAÑERO CAMACHO**, en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, en el periodo del 26 y 27 de junio del 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR FACULTADES ADMINISTRATIVAS** en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús al **MSc. PAUL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, en su calidad de Gerente Municipal, en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, en el periodo del 26 y 27 de junio del 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las personas señaladas en el artículo primero y artículo segundo, y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la entidad para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE